

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13644 MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, hago saber:

Que en la sección I declaración concurso 0000285/2011, referente al concursado RIVENDEL TECNOLÓGICA, S.L., por decreto de fecha 20 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014366-1